MBA S.A.
Consultoría en Organización e Informática
Dr Ricardo Brugada 668 c/Padre Marcelino Noutz
Tel: 214-844 / Fax: 214-845 / Cel: 0981-206-067
Email: mba@pla.net.py / mba@mba.com.py

APPEON
SYBASE An SAP Company

Asunción, 22 de abril de 2021

Señores
Banco Central del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Presente

Ref: Contrato No.10/2021 (LPN No.2/2021 IDE No.389.189)
Contratación del Servicio para Soporte Técnico Informático.

En el marco del contrato de referencia, presentamos adjunto, la Garantía de Cumplimiento de Contrato **GTIA 891000125** del Banco GNB Paraguay, con vigencia desde el 20 de abril de 2021 hasta el 30 de mayo de 2023.

Atentamente.

Francisco López Torres
Administrativo

MBA S.A.
Consultoría en Organización e Informática

BANCO GNB

Asunción, 20 de abril de 2021

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Asunción, Paraguay
Presente

LPN No. 2/2021 ID No.389.189

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GTIA 891000125.

Por cuanto **MBA S.A.** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° 10/2021 de fecha 20 de abril de 2021 suministrar **"Contratación del Servicio para el Soporte Técnico Informático"** para el Banco Central del Paraguay (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y por cuanto se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y por cuanto el suscrito **BANCO GNB PARAGUAY S.A.**, con domicilio legal en Aviadores del Chaco No.2351 esquina Herib Campos Cervera, Asunción, Paraguay, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

Declaramos mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida desde el día **20 de abril de 2021** hasta el día **30 del mes de mayo de 2023**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada, en nuestro mostrador de Comercio Exterior (Avda. Aviadores del Chaco N° 2351 esq. Herib Campos Cervera, Asunción, Paraguay) dentro del horario de atención al público de tal manera que cualquier reclamo posterior quedará nulo y sin valor alguno.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 758.

FIRMAS AUTORIZADAS

Christian Ahrens
Banco GNB Paraguay S.A.

Luis Rolón
Banco GNB Paraguay S.A.

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py